En Duitama, a los 21 días del mes de diciembre de 2023, los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de La OFICINA ASESORA DE PROGRAMAS SOCIALES, con el fin efectuar el recibo final y dar por terminado el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°CAS-20230027 que a continuación se relaciona.

DATOS DEL GENERALES

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION N° CAS- 20230027
OBJETO	ATENCION A ADULTO MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACIONES, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DUITAMA.
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PROGRAMAS SOCIALES
CONTRATISTA	ASOCIACION RSTAURANDO HUELLAS
NIT	901063754-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
C.C. No.	23.315.988 DE ARACABUCO
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.41.04.1500.01 ATENCION PROGRAMA ADULTO MAYOR / SUPERAVIT RP LIBRE DESTINACION FUENTE 40 2.3.1.41.04.1500.01 ATENCION PROGRAMA ADULTO MAYOR / RP LIBRE DESTINACION FUENTE 01
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($107.142.857,15)
APORTE DEL MUNICIPIO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($75.000.000)
ADICION N° 1 MUNICIPIO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CT ($30.000.000)
APORTE ENTIDAD ASOCIADA	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($32.142.857.15)
ADICIONAL N° 1 APORTE ENTIDAD ASOCIADA	TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CT ($ 13.150.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 20 DE DICIMBRE SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2023
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	27 de octubre 2023
FECHA DE INICIO	7 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	20 de diciembre de 2023
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Asesora Programas Sociales **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ**

Nota: Si el contrato o convenio fue objeto de adiciones y/o prorrogas, o suspensiones agregar más filas para complementar la información

A. ASPECTOS FINANCIEROS

A-1 PAGOS EFECTUADOS

COMPROBANTE DE EGRESO No.	FECHA	VALOR
		$37.800.000

** Aplica únicamente para Convenios*

A-2 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	VALORES PACTADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS O PENDIENTES DE PAGO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 107.142.857,15		
*APORTES DEL MUNICIPIO	$ 75.000.000		
*APORTE ENTIDAD ASOCIADA	$32.142.857,15.		$32.142.857,15.
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL MUNICIPIO	$30.000.000,00		
VALOR DEL CONTRATO ADICIONAL ENTIDAD	$13.150.000,00		$13.150.000,00
VALOR CONTRATOS REAJUSTES			
VALOR EJECUTADO APORTES. MUNICIPIO		$105.000.000,00	
VALOR EJECUTADO APORTE ENTIDAD ASOCIADA		$45.292.857,15	
VALOR PAGADO			$37.800.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA			$ 67.200.000,
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO			$00
TOTALES (SUMAS IGUALES)	$ 150.292.857,15	$150.292.857,15	$ $ 150.292.857,15

B.- ASPECTO LEGAL

B-1 CONSTITUCION GARANTIAS: Aplica constitución de garantías Sí _X__ No_ ___

Si Aplican garantías diligenciar los campos según corresponda:

AMPARO *	COMPAÑÍA DE SEGUROS	POLIZA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	Seguros del estado S.A	No. 39-44-101156518	27/10/2023 a 15/05/2024
Pago de Salarios	Seguros del estado S..A	No. 39-44-101156518	27/10/2023 a 20/12/2026
Calidad	Seguros del estado S.A	No. 39-44-101156518	27/10/2023 a 15/05/2024
Responsabilidad civil	Seguros del estado S.A	No. 39-40-101040970	27/10/2023 a 20/12/2023

* Si aplican más amparos agregar más filas

B-2 PAGO DE SEGURIDAD Y/O PARAFISCALES

Durante el plazo de ejecución del contrato que se liquida, el contratista acreditó el cumplimiento de sus obligaciones frente a los sistemas de seguridad social y parafiscales, mediante la presentación de las planillas de pago correspondientes, de conformidad con lo señalado en las normas legales pertinentes

C. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

Cumplimiento satisfactorio de las obligaciones que cancela el municipio y cumplimiento al 100% de los aportes de la contrapartida .

D. ECUACION CONTRACTUAL

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación.

E. OBSERVACIONES

N/A.

Teniendo en cuenta que el objeto del mismo hasta la fecha de esta acta y las obligaciones de las partes se cumplieron en forma satisfactoria de conformidad con el acta de recibo final de fecha 20 de diciembre de 2023, nos declaramos a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del mismo. Por lo tanto, el contratista manifiesta que renuncia a cualquier indemnización o reclamación contra el Municipio y por consiguiente, suscribe sin salvedades el presente documento.

Para su validez, la presente acta de liquidación debe contar con la firma del Ordenador del gasto, del Contratista y del supervisor.

Para constancia se firma, por los que en ella intervinieron.

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
C.C NO. 1.052.394331 DE DUITAMA
ALCALDE MUNICIPAL

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ,
ASESOR OFICINA DE PROGRAMAS SOCIALES
C.C No. 46.451.984 de Duitama
SUPERVISOR

ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT: 901063754-3
R/L MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
C.C No 23.315.988 de Arcabuco
CONTRATISTA

En Duitama, a los 20 días del mes de diciembre de 2023, los abajo firmantes se reunieron en las instalaciones de La OFICINA ASESORA DE PROGRAMAS SOCIALES, con el fin efectuar el recibo final y dar por terminado el CONVENIO DE ASOCIACIÓN N°CAS-20230027 que a continuación se relaciona.

DATOS DEL GENERALES

TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION N° CAS- 20230027
OBJETO	ATENCION A ADULTO MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACIONES, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DUITAMA.
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PROGRAMAS SOCIALES
CONTRATISTA	ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT	901063754-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
C.C. No.	23.315.988 DE ARACABUCO
RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.1.41.04.1500.01 ATENCION PROGRAMA ADULTO MAYOR / SUPERAVIT RP LIBRE DESTINACION FUENTE 40 2.3.1.41.04.1500.01 ATENCION PROGRAMA ADULTO MAYOR / RP LIBRE DESTINACION FUENTE 01
VALOR DEL CONVENIO	CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($107.142.857,15)
APORTE DEL MUNICIPIO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/TE ($75.000.000)
ADICION N° 1 MUNICIPIO	TREINTA MILLONES DE PESOS M/CT ($30.000.000)
APORTE ENTIDAD ASOCIADA	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS M/CTE ($32.142.857.15)
ADICIONAL N° 1 APORTE ENTIDAD ASOCIADA	TRECE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/CT ($ 13.150.000)
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 20 DE DICIMBRE SIN SUPERAR LA VIGENCIA FISCAL 2023
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	27 de octubre 2023
FECHA DE INICIO	7 de noviembre de 2023
FECHA DE TERMINACION	20 de diciembre de 2023
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Asesora Programas Sociales **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ**

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO PACTADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO	CUMPLE/NO CUMPLE
1	• Diligenciamiento de historias clínicas a persona beneficiada. • Toma de Muestra • Registros Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto poilimerizable-monómero y polímero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. • Adaptación de prótesis parciales removibles. • Elementos de bioseguridad (babero-gorro-alcohol-toalla desechable). • Cantidad Paquete 175	• Diligenciamiento de historias clínicas a persona beneficiada. • Toma de Muestra • Registros Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto poilimerizable-monómero y polímero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. • Adaptación de prótesis parciales removibles. • Elementos de bioseguridad (babero-gorro-alcohol-toalla desechable). • Cantidad Paquete 175	CUMPLE

CUMPLIMIENTO APORTE ENTIDAD ASOCIADA

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO PACTADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO ENTREGADO *1	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Valoración Odontológica: Realizar diagnóstico y visita a la población. Este proceso implica la revisión individual de las necesidades bucales de los beneficiarios. Cantidad: 150	Valoración Odontológica: Realizar diagnóstico y visita a la población. Este proceso implica la revisión individual de las necesidades bucales de los beneficiarios. Cantidad: 150	CUMPLE
2	Fase higiene oral y jornadas de sensibilización. Cantidad: 150	Fase higiene oral y jornadas de sensibilización. Cantidad: 150	CUMPLE
3	Kit de higiene oral y estuche para prótesis. Cantidad: 150	Kit de higiene oral y estuche para prótesis. Cantidad: 150	CUMPLE

4	Jornadas de sensibilización y capacitación en salud oral para adultos mayores. Cantidad: 3 (dirigido a 125 personas)	Jornadas de sensibilización y capacitación en salud oral para adultos mayores. Cantidad: 3(dirigido a 125 personas)	CUMPLE
5	Jornadas de sensibilización y capacitación en medicamentos de pacientes crónicos y alteraciones en la salud oral. Cantidad: 3 (dirigido a 125 personas)	Jornadas de sensibilización y capacitación en medicamentos de pacientes crónicos y alteraciones en la salud oral. Cantidad: 3 (dirigido a 125 personas)	CUMPLE
6	Jornadas de sensibilización y capacitación Nutrición y salud oral. Proceso de adaptación y cuidados de la prótesis dental. Cantidad: 3 (dirigido a 125 personas)	Jornadas de sensibilización y capacitación Nutrición y salud oral. Proceso de adaptación y cuidados de la prótesis dental. Cantidad: 3 (dirigido a 125 personas)	CUMPLE
7	• Diligenciamiento de historias clínicas a persona beneficiada. • Toma de Muestra • Registros Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto poilimerizable-monómero y polímero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. • Adaptación de prótesis parciales removibles. • Elementos de bioseguridad (babero-gorro-alcohol-toalla desechable). Cantidad: Paquetes 14	• Diligenciamiento de historias clínicas a persona beneficiada. • Toma de Muestra • Registros Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto poilimerizable-monómero y polímero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. • Adaptación de prótesis parciales removibles. • Elementos de bioseguridad (babero-gorro-alcohol-toalla desechable). Cantidad: Paquetes 14	CUMPLE

**1: Cuando se trate de contratos de suministro o compra adicionalmente al cumplimiento de especificaciones técnicas, el supervisor deberá hacer una pequeña descripción estableciendo cantidad recibida, marca, serie, modelo, color, etc., Para los demás contratos verificar cumplimiento de especificaciones técnicas.*
**Cuando se trate de bienes con garantías de fabricante el supervisor deberá verificar que las mismas tengan como beneficiario al Municipio de Municipio de Duitama.*

Nota: En contratos de Prestación de Servicios y en los demás que se pacten actas parciales, la presenta acta reemplazará la última acta parcial.

Si se tramita desembolso, diligenciar este espacio: (Dependerá de la forma de pago establecida en la minuta contractual)

Se autoriza desembolso: **SI**___X____ **NO**_____

VALOR DEL DESEMBOLSO SESENTA Y SIETE MILLONES DOCIENTOS MIL MONEDA CORRIENTE ($67.200.000,00)
¿El desembolso autorizado está sujeto a la suscripción del acta de liquidación?: **SI**__X____ **NO**_____

REEVALUACIÓN PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

ITEM	CALIFICACIÓN
Cumplimiento y oportunidad en la entrega –Hasta el 35%	35,00.%
Calidad del Servicio o Producto- Hasta el 35%	35,00%
Cumplimiento de Garantías y demás documentación- Hasta el 30%	30,00 %
CALIFICACIÓN TOTAL	**100,00%**

De acuerdo al puntaje obtenido, la calificación corresponde a:*	
No cumple 0 y 40%	
Cumple parcialmente entre el 41 y 79%	
Cumple Satisfactoriamente – Igual o Mayor a 80%	T

(T: Cumple totalmente actividades pactadas) (P: Cumple parcialmente las actividades pactadas) (N: No cumple las actividades pactadas)

OBSERVACIONES:

En el presente informe se hace entrega de la totalidad de lo contratado incluida la adición Conforme a los términos establecidos en el contrato inicial.

(Derivadas de la ejecución del objeto contractual)

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT: 901063754-3
R/L MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
C.C No 23.315.988 de Arcabuco
CONTRATISTA

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
C.C. N°46.451.984 de Duitama
SUPERVISOR

Espacio para
Logo Corporativo

ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT 901.063.754-3
CR. 11 N° 957 BRR. LAS AMERICAS
Tel: (038) 3112452446
Tunja - Colombia
asociacionreshuellas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 12

Señores	MUNICIPIO DE DUITAMA		
NIT	8.918.551.138-9	**Teléfono**	(608) 3209838688 - Ext. 000 - (608) 3182722101 - Ext. 000
Dirección	CL 15 CR15 EDIFICIO ADMINISTRATIVO	**Ciudad**	Duitama - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2023, 09:21
Expedición	21/12/2023, 09:21
Vencimiento	21/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Diligenciamiento de historias clínicas a persona beneficiada. - Toma de Muestra - Registros Elaborac	112.00	67,200,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones doscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 67,200,000.00

Total Bruto	67,200,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	67,200,000.00

Observaciones:
ACTA FINAL CORRESPONDIENTE AL CONVENIO CAS 20230027 CUYO OBJETO ES ATENCION A ADULTO MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACIONES, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DUITAMA

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041743390 aprobado en 20221222 prefijo desde el número 7 al 24 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 0
CUFE: d89ade4cde38c0f807a27558f0234a3a8ec64a19b798e16e86a1f658c1ed89df998b6bd81a136cbe0f637f52f9e82f16

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

Espacio para Logo Corporativo

ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT 901.063.754-3
CR. 11 N° 957 BRR. LAS AMERICAS
Tel: (038) 3112452446
Tunja - Colombia
asociacionreshuellas@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 12

Señores	MUNICIPIO DE DUITAMA		
NIT	8.918.551.138-9	**Teléfono**	(608) 3209838688 - Ext. 000 - (608) 3182722101 - Ext. 000
Dirección	CL 15 CR15 EDIFICIO ADMINISTRATIVO	**Ciudad**	Duitama - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	21/12/2023, 09:21
Expedición	21/12/2023, 09:21
Vencimiento	21/12/2023

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Diligenciamiento de historias clínicas a persona beneficiada. - Toma de Muestra - Registros Elaborac	112.00	67,200,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Sesenta y siete millones doscientos mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Consignación $ 67,200,000.00

Total Bruto	67,200,000.00
IVA 0%	0.00
Total a Pagar	67,200,000.00

Observaciones:
ACTA FINAL CORRESPONDIENTE AL CONVENIO CAS 20230027 CUYO OBJETO ES ATENCION A ADULTO MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACIONES, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DUITAMA

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - NIT 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764041743390 aprobado en 20221222 prefijo desde el número 7 al 24 Vigencia: 12 Meses**
No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa 0
CUFE: d89ade4cde38c0f807a27558f0234a3a8ec64a19b798e16e86a1f658c1ed89df998b6bd81a136cbe0f637f52f9e82f16

CIUDAD Y FECHA	DUITAMA, DICIEMBRE 20 DE 2023
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION No CAS- 20230027
OBJETO	ATENCION A ADULTO MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACIONES, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DUITAMA.
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PROGRAMAS SOCIALES
CONTRATISTA	ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT.	901063754-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
C.C N°	23.315.988 de Arcabuco
NOMBRE DEL SUPERVISOR	Asesora Programas Sociales **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ**

DESCRIBIR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS FRENTE A LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

ASPECTOS TECNICOS:

Con el presente informe se deja constancia que el contratista cumple con el 100% del total del contrato y cumplió con el 100% de los aspectos técnicos pactados en el Convenio CAS-20230027.

ASPECTOS FINANCIEROS:

Con el presente informe se cancelará $67.200.000,00 correspondiente al acta de liquidación del convenio, en la cual se evidencia el cumplimiento del 100%, del objeto del convenio CAS-20230027 CONVENIO ATENCION A ADULTO MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACIONES, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DUITAMA. Así:

- ACTA DE RECIBO FINAL de fecha 20 de diciembre de 2023 por un monto de $ 67.200.000.$_{00}$ m/l.
- Por lo tanto la ejecución financiera del convenio queda de la siguiente forma:

ENTIDAD	% APORTE	VALOR DE LOS APORTES	VALOR EJECUTADO	% DE EJECUCION
MUNICIPIO DE DUITAMA	70%	$ 105.000.000,00	$ 105.000,000,00	100%
ASOCIACIÓN RESTAURANDO HUELLAS	30%	$ 45.292.857,15	$ 45.292.857,15	100%
VALOR TOTAL CONVENIO	100%	$150.292.857,15	$150.292.857,15	100%

ASPECTOS ADMINISTRATIVOS:

Para el cumplimiento del convenio cuyo objeto es "ATENCION A ADULTO MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACIONES, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO "

Se realizaron supervisiones constantes sobre las obligaciones pactadas para verificar el avance y cumplimiento de las mismas, y del objeto para lo cual se contrató.

Las obligaciones y actividades se desarrollaron de acuerdo a los parámetros convenidos; a la fecha no se ha presentado ninguna situación que altere o modifique la actividad contractual

ASPECTOS RELEVANTES

Para el pago final se presentó informe de avance de actividades con fecha 20 de diciembre de 2023

OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y/ O SUGERENCIAS

En el presente informe se hace entrega de la totalidad de lo contratado incluida la adición Conforme a los términos establecidos en el contrato inicial.

DOCUMENTOS ANEXOS: 1 carpetas y un cd de evidencias

Diana Rocio Vargas

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
Supervisor
C.C No. 46.451984 Duitama

Nota: Todos los informes originales presentados por los supervisores e interventores deberán reposar en la carpeta contractual respectiva.

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Fecha:	17-10-2023	18-10-2023	20-10-2023
Cargo:	Secretaria General	Secretaria General	Alcalde Municipal
Nombre:	Ángela Patricia García Cortés	Ángela Patricia García Cortés	Hernel David Ortega Gómez
Firma:			

Duitama, 21 de diciembre de 2023.

Doctora
GLORIA CONSTANZA CARDENAS COLMENARES
Tesorera Municipal
Municipio de Duitama

Asunto: Autorización Transferencia Electrónica

Por medio de la presente solicito a ustedes el pago del CONVENIO DE ASOCIACION N° CAS -20230027, por medio de transferencia electrónica a la siguiente cuenta Bancaria:

ENTIDAD: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
NUMERO DE CUENTA: 88200004287
NOMBRE DEL TITULAR: ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT:901063754

Cordialmente,

MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
C.C. No. 23.315.988
REPRESENTANTE LEGAL
ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT:901063754-3

Certificación Bancaria

Bancolombia

Tunja, 17 de Noviembre de 2023.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS identificado(a) con NIT No. 901063754 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado	Saldo
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	88200004287	2023/10/30	A ACTIVA	$ 15,853,752.70

VIGILADO

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Formato PptoC01

Registro Presupuestal

Número: 2023001746

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CERTIFICA:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14. DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO, CON CARGO AL PRESUPUESTO DE

FECHA: 30/10/2023

A FAVOR DE: ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS

NIT: 901063754

Cuenta	Nombre	Tipo Afec	Número	Crédito	Contra Crédito
2.3.1.41.04.1500.01 / 40	Atención Programa Adulto Mayor / Superávit RP libre destinación	DIS	2023000774	75,000,000.00	0.00
			Total Reserva:	75,000,000.00	0.00

Objeto: ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, A TRAVÉS DE VALORACIÓN, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Tipo de contratación: CONVENIO DE ASOCIACION

Número del contrato: 20230027

Objetivo contratación: ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, A TRAVÉS DE VALORACIÓN, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Se expide en DUITAMA a los 30 dias del mes de octubre de 2023

Elaboró : DBAUTISTA

LIZBETH MARTÍNEZ FLOREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA DEL PROCEDIMIENTO CUMPLIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO, QUE ES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA JURÍDICA CORRESPONDIENTE.

Formato PptoC01

Registro Presupuestal

Número: 2023001981

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

CERTIFICA:

QUE EN EL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14. DEL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO. CON CARGO AL PRESUPUESTO DE

FECHA: 07/12/2023

A FAVOR DE: ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS

NIT: 901063754

Cuenta	Nombre	Tipo Afec	Número	Crédito	Contra Crédito
2.3.1.41.04.1500.01 / 01	Atención Programa Adulto Mayor / RP libre destinación	DIS	2023001209	30,000,000.00	0.00
			Total Reserva:	30,000,000.00	0.00

Objeto: ADICIÓN AL CONVENIO NO. CAS-20230027 QUE TIENE POR OBJETO: ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, A TRAVÉS DE VALORACIÓN, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Tipo de contratación: CONTRATO MODIFICACION

Número del contrato: 20230027

Objetivo contratación: ADICIÓN AL CONVENIO NO. CAS-20230027 QUE TIENE POR OBJETO: ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, A TRAVÉS DE VALORACIÓN, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

Se expide en DUITAMA a los 07 dias del mes de diciembre de 2023

Elaboró : DBAUTISTA

LIZBETH MARTINEZ FLOREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

NOTA: SE ENTIENDE QUE ESTA CERTIFICACIÓN ES ESTRICTAMENTE PRESUPUESTAL Y SOMETIDA DEL PROCEDIMIENTO CUMPLIMIENTO LEGAL ESTABLECIDO, QUE ES DE RESPONSABILIDAD DE LA OFICINA JURÍDICA CORRESPONDIENTE.

SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CAS-20230027

CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE DUITAMA Y LA ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS

Entre los suscritos a saber **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ**, mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.394.331 de Duitama, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DUITAMA**, con NIT: 891.855.138-1, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; y por la otra parte, **LA ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS** con NIT. 901063754-3, representada legalmente por **MARIA MIREYA GARCIA PACHECO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 23.315.988 expedida en Arcabuco, debidamente facultado para contratar y quien en adelante se denominará **LA ASOCIACION**, hemos acordado celebrar el presente CONVENIO, previas las siguientes consideraciones: 1) Que la Constitución Política de Colombia en el Artículo 2 establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover Ia prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la constitución. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. En desarrollo de lo previsto, el artículo 46 de la Constitución Política, especifica que "es obligación del Estado concurrir para la protección y la asistencia de las personas mayores y promover su integración a la vida activa y comunitaria, en el marco de la solidaridad, la igualdad, la diversidad y la dignidad como pilares del ordenamiento colombiano, tal como lo prevén los artículos 1, 13 y 16 ibídem, incluso mediante el desarrollo de acciones afirmativas en favor de sujetos de especial protección atendiendo a sus especiales condiciones. 2) Que para los fines de atención y protección a los adultos mayores, el Congreso de la República, mediante la Ley 1251 de 2008 dictó normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, estableciendo en su Título II los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, definiéndola, en el artículo 3, como un instrumento del Estado "que permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del Estado en el sector público y privado, en el cumplimiento de los fines del Estado para satisfacer las necesidades del adulto mayor, así como la observación y conocimiento de las características propias del proceso de envejecimiento" y el Ministerio de Salud y Protección Social mediante el Decreto 681 de 2022 adiciona el capítulo siete (7) al título dos (29 de la parte nueve (9) del libro dos (2) del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y vejez 2022-2031. con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, y disponer la formulación del Plan Nacional de Acción intersectorial de la Política Nacional de Envejecimiento y Vejez, y la creación del Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez, como herramientas para la implementación, el monitoreo, seguimiento y evaluación de la Política. 3) Que el municipio de Duitama en cumplimiento de sus competencias, funciones y

responsabilidades descritas en la normatividad vigente, considera imperante la atención y asistencia integral a los adultos mayores, que acorde a la proyección DANE 2023 ascienden a 20.584, siendo el 15,9% de población del municipio; adultos Mayores caracterizados, mayores de 60 años, con bajos niveles económicos o extrema pobreza, aproximadamente 6.000 se encuentran en condición de alto grado de vulnerabilidad por condiciones de salud, nutrición, oportunidades, soledad, abandono; situaciones que generan afectaciones en las condiciones físicas y de salud mental de los mismos. **4)** Que debido a que la Administración Municipal no cuenta con el personal, logística, suficientes para dar atención integral al adulto mayor, requiere aunar esfuerzos con una entidad sin ánimo de lucro, para que con su experiencia e idoneidad, ejecute la atención a los adultos mayores de escasos recursos económicos, asegurando atención en salud, específicamente en lo referente a salud dental, con el propósito de mejorar sus condiciones de nutrición y por ende de salud física y mental. Con el apoyo de la Entidad sin ánimo de lucro, se logran optimizar los recursos de la Entidad Estatal, considerando que la población objeto del programa recibirá valores agregados que cualifican la prestación de los servicios de atención a los adultos mayores como sesiones adicionales de valoración, toma de impresiones en los casos que se requieran en las siguientes actividades: Sesiones de valoración, toma de impresiones, consultas adicionales, extracciones de piezas dentales entre otras. **5)** Que la administración municipal de Duitama en el marco del ´plan de desarrollo "DUITAMA PARA TODOS 2022-2023": busca el bienestar social y en él contempla el programa de atención al adulto mayor dirigido a las personas con necesidades básicas insatisfechas, entre los cuales el adulto mayor es prioridad, por lo tanto es indispensable brindarles servicios que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de este sector poblacional. **6)** Que para dar cumplimiento a los fines constitucionales y a lo establecido en el plan de desarrollo, el municipio de Duitama busca garantizar los derechos de los adultos mayores y mayoras, estableciendo programas y proyectos que brinden un trato preferencial a ésta población a fin que puedan acceder a programas de tipo social: como lo es la atención a través de valoración, elaboración y colocación de prótesis dentales. **7)** Que la administración municipal de Duitama, requiere aunar esfuerzos administrativos, humanos, técnicos y financieros para garantizar la promoción, restablecimiento, protección y pleno ejercicio de los derechos humanos de los adultos mayores y mayoras en el marco de los programas de adulto mayor que desarrolla el municipio con el fin de garantizar el ejercicio pleno de sus derechos. El Municipio de Duitama, considera oportuno adelantar convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro que tenga la idoneidad para atender a los adultos mayores en salud dental. **8)** Que la población adulta mayor a nivel mundial, Colombia, Boyacá y Duitama muestra un significante incremento en los últimos años; a saber, las condiciones de mejoramiento de la salud y la esperanza de vida han hecho que los adultos mayores y mayoras sean más en el conteo poblacional. El departamento administrativo nacional de estadística DANE, muestra en el último censo realizado, un incremento poblacional en el cual el 6,3 de la totalidad de la población Colombiana supera los 65 años de edad y establece una proyección en la cual para el año 2050 la población estará cercana a los 72 millones de personas con una esperanza de vida mayor a los 79 años de edad; en el municipio de Duitama las estadísticas poblacionales 2023, muestran que del total de la población, 20.584, que corresponden a un 15,9% son adultos mayores con edad superior a 60 años de edad lo cual indica que es menester de la entidad territorial local, generar proyecciones de atención integral para este grupo poblacional que se incrementa y del cual se tiene una

concepción de ser un grupo de personas que ha cumplido su ciclo vital productivo y que por ende son dependientes económica y psicosocialmente. **9)** Que el crecimiento de una población en envejecimiento, requiere atención de prioridad a las personas mayores, a los factores de desatención y desprotección, especialmente en los factores económico, psicosocial, social, familiar, salud, inclusión, independencia, autocuidado y fortalecimiento del ser para asumir esta etapa vital de forma asertiva y superar condiciones de vulnerabilidad a todo nivel. **10)** Que una de las formas de atender el aspecto de salud en los adultos mayores, corresponde a tener un buen estado nutricional, factor importante en la salud física y mental del adulto mayor, teniendo en cuenta que una malnutrición afecta en forma negativa, la calidad de vida de la población de la tercera edad. **11)** Que la relación entre la nutrición y la salud oral es bidireccional, es decir, ambas se afectan de forma mutua. Las principales afecciones orales que afectan a los adultos mayores son la pérdida dentaria, caries, enfermedad periodontal, xerostomía y cáncer oral. Debido a estas situaciones se presentan numerosos problemas a la hora de la masticación, los cuales son detectados en un 50% de esta población (Portillo, 2010). **12)** Que el perder las piezas dentales limita el tipo de alimentos que muchas veces se puede consumir, el aporte de proteínas y fibras son en particular los principales componentes que disminuyen en consumo, dando como resultado el deterioro del estado nutricional de la persona y afectando también su apariencia física, debido a la poca ingesta de ciertos componentes que el cuerpo necesita. La falta de piezas afecta en el área de la autoestima y la comunicación (debido a alteraciones en la fonética). Hay que recalcar que cada pieza dental en boca desempeña un papel esencial en el proceso de digestión y nutrición, por lo que es de suma importancia mantenerlas sanas y preservarlas en boca a toda medida. Los factores que afectan el estado nutricional de los adultos mayores son los siguientes: hiporexia (falta de apetito), hipogeusia (pérdida del sentido del gusto) y los problemas dentales, también es importante mencionar que la dificultad para obtener y preparar los alimentos, el abandono social, la depresión y los limitados recursos económicos son las principales causas de hospitalización por malnutrición de esta población. **13)** Que los dientes son elementos decisivos en el proceso de una masticación eficiente, por cuanto preparan el bolo alimenticio. Si se da la ausencia de una masticación eficaz es posible que tenga repercusiones en la salud del individuo y entorpezca la digestión. Existen tres razones por las que se dice que una mala masticación entorpece la digestión: "1. Que en los grandes trozos de alimentos no ejercerán plenamente su influencia y acción en las enzimas del tubo digestivo. 2. Que la masticación incompleta disminuye el sabor de los alimentos, cuando esta es un factor que aumenta el flujo de la saliva. 3. Las partículas grandes de alimentos se retienen por más tiempo en el estómago, produciéndose fermentaciones y gases (meteorismo o dispepsias fermentativas)" (Ibáñez, Corona, Rey, Arias, Campos, 2007). En la boca existen diferentes grupos de dientes, con funciones diferentes durante la masticación. Los incisivos superiores e inferiores realizan el corte de los alimentos, los caninos son los encargados de desgarrar la comida, los premolares ayudan a complementar la función de las molares, las cuales realizan trituración y masticación de los alimentos. Por esto al perder una pieza alguna de esas funciones se ve alterada. **14)** Que las personas adultas mayores con una amplia pérdida de dientes tienden a consumir preferiblemente alimentos blandos, porque son fáciles de masticar y tragar, y mantenerse lejos de los que son crujientes, fibrosos o seco, como zanahorias, manzanas, carnes y nueces, el único inconveniente es que tienen una baja densidad de nutrientes. En este tipo de población es de suma importancia la dentición, ya sea natural

o artificial, porque el edentulismo está asociado con la mala alimentación y compromete la nutrición de la persona. El reemplazo protésico de los dientes perdidos con una prótesis parcial o completa extraíble mejora la función masticatoria y limita el riesgo de problemas. **15)** Que los hábitos alimentarios y la ingesta de nutrientes son importantes a lo largo de la vida, especialmente para las personas de edad avanzada. Una disminución en la cantidad y calidad de alimentos que se consumen, conduce a la disminución de la energía y la ingesta de nutrientes, y posteriormente, a la desnutrición. La desnutrición, a su vez se asocia con una disminución en las habilidades funcionales, aumento de la susceptibilidad a la infección y una mayor mortalidad. **16)** Que los problemas relacionados con la salud oral y la nutrición han sido evaluados durante los últimos tiempos debido a su impacto en los servicios de salud. Se ha demostrado que la falta de oclusión en el sector posterior afecta el déficit nutricional de las personas, mientras más piezas tengan en el sector posterior el riesgo de perder peso disminuye y aquellos que no tienen pares antagonistas en este sector tienden a consumir menos fruta y vegetales. Aquellos que presentan una cantidad menor de 10 piezas en boca tienden a tener un peso menor según su IMC (índice de masa corporal) que aquellos que presentan más de diez dientes. También se dice que los que poseen más de 20 dientes en boca tienden a relacionarse con un IMC. **17)** Que un adulto mayor debe recibir una adecuada dieta, la cual debe ser equilibrada, esto significa que deben estar presentes la energía y todos los nutrientes en cantidad y calidad necesaria, con el fin de que pueda alcanzar un estado óptimo de salud en general. Cuando un adulto mayor ve afectada su dieta por la pérdida dental, los principales componentes que deja de comer son las proteínas y la fibra. Los especialistas recomiendan consumir 0.8g por kg de peso por día, si no se consume la cantidad mínima necesaria de proteína la persona puede estar expuesta a alteraciones en la función inmune, que se dé una mala cicatrización de la heridas y que haya una pérdida de masa muscular. El principal producto de este tipo de alimentos es la carne, la cual es una excelente fuente de proteína de alto valor biológico, que además de aportar proteína tiene otros componentes, los cuales son beneficiosos para el cuerpo. Esta disminución en el consumo es por la difícil masticación y la dificultad de tragar este tipo de alimento. **18)** Que la prótesis dental está indicada para rehabilitar la anatomía de una o varias piezas dentarias perdidas por caries o enfermedad periodontal, restableciendo también la relación entre los maxilares, a la vez que devuelva la dimensión vertical, y repone tanto la detención natural como las estructuras periodontales. **19)** Que la funcionalidad tal vez sea el objeto de mayor importancia en una prótesis, puesto que la recuperación de la funcionalidad de una boca es lo básico para el bienestar del paciente, y es lo primero, aunque no lo único, que ha de lograrse. Las funciones de la boca que ante todo se debe recuperar son: primero una masticación eficaz (eficiente trituración de los alimentos), sin que la prótesis interfiera en la deglución, puesto que ambas funciones influyen directamente en algo tan fundamental como lo es la alimentación, y segundo una fonética adecuada que permita al paciente una correcta comunicación, sin que la prótesis interfiera en ella, sino todo lo contrario, que la posibilite. Además de esto, obviamente debe tenerse en cuenta que la prótesis no deben interferir en la respiración. **20)** Que la sola funcionalidad de la prótesis ya significa calidad de vida y por tanto salud para el usuario, pero además de esto, otro objetivo fundamental es evitar que el resto de las estructuras dentarias del aparato masticador sufran deterioros, puesto que la prótesis repara incluso la dimensión vertical de la boca, evitando así mal posiciones articulares que tendían efectos muy dispares. Cuando una boca carece de la totalidad o parcialidad de las

piezas dentarias, las diferentes estructuras que la componen se van adaptando a la nueva situación, lo que produciría posibles situaciones inadecuadas para la salud de los dientes o para la salud oral en general. Las prótesis dentales deben tener en cuenta las fuerzas oclusales o masticatorias, que son las presiones que se realizan durante la masticación de los alimentos, para que esta presión este repartida y equilibrada, evitando así el sufrimiento de los tejidos bucales. La recuperación de los dientes a través de una prótesis dental, para las personas que lo requieren, es mucho más que una simple ayuda a mantener la salud en general, eleva la expectativa de vida y contribuye al mejoramiento de la autoestima de las personas. **21)** Que por tanto, el Municipio de Duitama, consciente de la importancia del bienestar del adulto mayor, requiere celebrar proceso contractual cuyo objeto sea ATENCION ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACION, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, con la finalidad de lograr la rehabilitación bucal de 125 adultos mayores del Municipio de Duitama que requieren prótesis dental, para que de esta manera se brinde la posibilidad de mejorar la calidad de vida de los adultos mayores con este servicio, puesto que de no ser así estas personas continuarían con dificultades en su autoestima, nutrición. **22)** Que el artículo 46 de la constitución política de Colombia establece que "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria. El Estado les garantizará los servicios de la seguridad social integral y el subsidio alimentario en caso de indigencia." **23)** Que Colombia ha generado múltiples desarrollos normativos, dentro de los que se destacan: - Ley 1850 de 2017 que penaliza el maltrato intrafamiliar, negligencia y abandono de las personas mayores, el artículo 217 de la Ley 1955 de 2019 que modifica la Ley 687 de 2001 en relación a la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y la Ley 2040 de 2020 que impulsa el empleo de las personas mayores sin pensión. - En relación a la garantía de protección de los adultos mayores y mayoras, participación social y justicia: Leyes 1171 de 2007, 1251 de 2008, 1850 de 2017, 1857 de 2017, 1996 de 2019, 2055 de 2020 y los Decretos 460 de 2020 y 163 de 2021, entre otras normas destinadas a desarrollar un marco de protección especial. - En garantía de los servicios de salud s Ley 100 de 1993, 1251 de 2008, 687 de 2001, 1315 de 2009, 1438 de 2011, 1751 de 2015, 1850 de 2017, 1276 de 2009 y 1955 de 2019, desde esta normatividad se identifica a las personas mayores como "sujetos de especial protección" - Para la inclusión y aseguramiento de oportunidad laboral Ley 797 de 2003, el Acto Legislativo 01 de 2005, las leyes 1328 de 2009, 1151 de 2007, 2010 de 2019, y 2040 de 2020, estimulando el empleo formal para las personas mayores que no gozan de pensión, promoviendo la autonomía y autosuficiencia económica. - En garantía del envejecimiento saludable, a Ley 1355 de 2009 y 2120 de 2021 y el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. - Políticas públicas de envejecimiento y vejez: vigencias 2008-2013 y 2015-2024 y Decreto 681 de 2022 "Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031 * Ley 1150 de 2007, artículo 5, Decreto 092 de 2017, artículos 7 y 8, Resolución 055 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de salud y protección social, Consejo de Estado, Sección Tercera. Radicado No. 37834 de 30 de jul de 2015. Consejera Ponente: Stella Conto Díaz del Castillo. **24)** Que el artículo 355 de la Constitución Política contempla un mecanismo de excepción para que las entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reciban aportes del Estado para realizar actividades que contribuyan al

bienestar general y cumplir los fines del Estado Social de Derecho. Y conforme a lo establecido en el artículo 2 literal c. del mismo decreto que instituye lo siguiente: *"Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo"* **25)** Que el artículo 5° del decreto 092 de 2017 contempla: **ARTÍCULO 5°.** *Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.* Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional. **26)** Que la importancia de las Entidades sin Ánimo de Lucro ha sido reconocida a nivel internacional y nacional. el reconocimiento más reciente lo ha dado la Declaración de Paris sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo (aprobada el 2 de marzo de 2005, en el marco del Foro de Alto Nivel del Comité de Ayuda al Desarrollo y de la cual Colombia es signataria desde el 2007) y la Agenda de Acción de Accra, resultante del III Foro de Alto Nivel sobre Eficacia de la Ayuda al Desarrollo realizado en el 2008, donde se reconoció el rol de las organizaciones de la sociedad civil, en general, como agentes de desarrollo. Posteriormente, en la declaración resultante del IV Foro de Alto Nivel sobre Eficacia del Desarrollo efectuado en Busan - Corea 2011, denominada "Alianza de Busan para la Cooperación eficaz al Desarrollo", reconoce en el párrafo 22, los estándares (principios de Estambul y Marco Internacional para la Eficacia del Desarrollo de las Organizaciones de la Sociedad Civil) que guían el rol independiente que las Organizaciones de la Sociedad Civil juegan en el desarrollo ganando así legitimidad a nivel global. Así mismo, la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030 reconoció desde su construcción hasta su definición el rol de las organizaciones de la sociedad civil como actor por derecho propio del Desarrollo. **27)** Que a nivel nacional, lo relativo al tratamiento de las ESAL tiene rango constitucional1. En particular, en la Constitución se establece que, dentro de los fines de la inspección y vigilancia de las mismas, está la preservación de sus rentas para que las mismas se conserven y sean debidamente aplicadas y para que en todo lo esencial se cumpla con la voluntad de los fundadores. **28)** Que las ventajas que representa para la entidad sin ánimo de lucro en la su suscripción del presente convenio, radican en los siguientes aspectos: **a)** La ayuda prestada por la ESAL al sector público resulta desde la óptica social y económica una cooperación excelente y rentable, ya que dicha alianza permite al municipio maximizar los recursos y brindar un mejor servicio social y de impacto a cada uno de sus habitantes; lo anterior obedece al hecho de que la entidad territorial no cuenta con el despliegue logístico ni el personal necesario para la ejecución de las actividades propuestas y por el contrario las organizaciones actuantes en el entorno no lucrativo se centran en labores, logísticas, de producción y de manera exclusiva en las actividades a desarrollarse en el marco del convenio a celebrar. Gracias a este modelo mixto de bienestar social, se permite atenuar o eliminar determinadas deficiencias en la actuación del sector público. **b)** La ESAL es una

entidad con amplia experiencia en la realización de las actividades asociadas al objeto, con otras entidades públicas; donde las ESAL pueden demostrar la ejecución eficaz del objeto del convenio. **c) Optimización del recurso:** se reducen los costos en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta que las ESAL son sujetos pasivos sometidos al régimen tributario especial del impuesto sobre renta y complementarios, y pueden aportar dinero en efectivo o bienes y servicios para el desarrollo del convenio. **d) Eficiencia:** las entidades sin ánimo de lucro son eficientes a la hora de invertir los recursos, teniendo en cuenta aspectos como la experiencia en proyectos de utilidad pública similares, que cuentan con el recurso humano necesario y con la experiencia requerida, además de los equipos y/o estructura física, entre otros aspectos, logrando con ello reducir costos y de esta manera alcanzar una mayor cobertura de población beneficiaria y mayor número de actividades, logrando de esta manera un significativo grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria. **e) Eficacia:** con relación a la optimización de términos de eficacia, se resalta el hecho de que las entidades sin ánimo de lucro se hace referencia a aquella cuyo objetivo es distinto a la obtención de beneficios para sus fundadores; se trata por el contrario de una entidad orientada a mejorar la calidad de vida de los beneficiarios del proyecto en temas y situaciones relacionadas con la educación, la paz, la vivienda, salud, fortalecer al cultura, la convivencia, derechos humanos, medio ambiente, recreación, participación ciudadana, democracia y en general temas de utilidad pública. **f) Manejo del Riesgo:** la ESAL, en virtud la experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reduce considerablemente la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo y cumplimiento de los objetivos del convenio y los fines incorporados en el Plan Municipal de Desarrollo. **ii) Contexto económico. Macro sector:** De acuerdo con su naturaleza, el conjunto de entidades sin ánimo de lucro dentro de la economía ha sido denominadas sector no lucrativo o tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público. **29)** Que de acuerdo con la naturaleza de las entidades sin ánimo de lucro, dentro de la economía han sido denominadas como tercer sector, distinguiéndolas del sector privado y del sector público. **30)** Que definiéndose como el sector de actividades de servicios sociales, comunales, culturales, deportivos y personales entre otros, que no generan lucro. Las Entidades Sin Ánimo de Lucro son personas jurídicas que se constituyen por la voluntad de asociación o creación de una o más personas (naturales o jurídicas) para realizar actividades en beneficio de asociados, terceras personas o comunidad en general. Las ESALES no persiguen el reparto de utilidades entre sus miembros. El sector de las ESAL, también denominado de la economía social, es lo suficientemente dinámico como para representar un reglón importante. Es un sector constituido por el conjunto de organizaciones de emprendimiento, de carácter asociativo y solidario, legalmente constituidas, sin ánimo de lucro, administradas democráticamente, auto gestionadas y voluntarias que a través de sus acciones buscan el bien común, satisfacer las necesidades humanas, y fundan su quehacer en la solidaridad y el trabajo colectivo. Su economía está dada por las contribuciones del sector público y privado, para el desarrollo de sus programas y proyectos de impacto social principalmente. Según la doctrina especializada, es más influyente la participación que reciben del sector público: "Las entidades sin fines de lucrativos, en la sociedad actual tienen un papel muy importante junto al Estado. En un principio las también llamadas organizaciones no gubernamentales (ONG) se han desarrollado con vínculos estrechos con él, cuestionándose su autonomía dado que la financiación de gran número de ellas ha dependido directamente de los presupuestos del Estado;

llegando a ser organizaciones instrumentales del mismo. Así en los últimos años este tipo de instituciones han incrementado su dependencia del sector público en detrimento de las fuentes de financiación privadas. Esta reflexión no quiere decir que las entidades sin fines de lucro no la tengan como financiación importante, sino que sus fuentes deberían ser diversas y suficientes de forma que se garantice la autonomía". **31)** Que el proyecto cumple con los requisitos de viabilidad, cuenta con certificado código BPIM: 2023-15238-0090, se enmarca dentro del acuerdo número 023 del 28 de diciembre 2021, por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo **"DUITAMA PARA TODOS 2022-2023"**, en su **PILAR:** 1. Inclusión social con garantía de derecho del **SECTOR:** 1.8 Adulto Mayor PROGRAMA: 1.8.1 inclusión social para la población en situación de vulnerabilidad (adulto mayor). OBJETIVO: "Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los adultos mayores del municipio de Duitama por medio de procesos de formación en desarrollo humano, promoción y prevención de salud, medio ambiente, actividades artísticas, culturales, recreativas y de participación comunitaria, garantizando sus derechos y mejorando su entorno" **32)** Que, mediante Resolución número 1073 del 19 de octubre de 2023, se reconoció la idoneidad de la Entidad sin ánimo de lucro. **33)** Que para lo cual la Oficina Asesora de Planeación expidió Certificado de Viabilidad número 2023-15238-0090 del 06 de junio de 2023; Por todo lo anteriormente expuesto, el presente Convenio se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. DEL OBJETO: ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACION, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA. SEGUNDA. DEL TÉRMINO:** El término del presente Convenio será a partir de la firma del acta de inicio hasta el 20 de diciembre, sin superar la vigencia 2023. **TERCERA. VALOR:** El valor del convenio se estima en CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($107.142.857,15)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Valoración Odontológica: Realizar diagnóstico y visita a la población. Este proceso implica la revisión individual de las necesidades bucales de los beneficiarios.	UNIDAD	125	$80.000,00	$10.000.000,00
2	Fase higiene oral y jornadas de sensibilización.	UNIDAD	125	$90.000,00	$11.250.000,00
3	Kit de higiene oral y estuche para prótesis	UNIDAD	125	$20.000,00	$2.500.000,00
4	Jornadas de sensibilización y capacitación en salud oral para adultos mayores	UNIDAD	125	$932.539,67	$2.797.619,01

5	Jornadas de sensibilización y capacitación en medicamentos de pacientes crónicos y alteraciones en la salud oral	UNIDAD	125	$932.539,67	$2.797.619,01
6	Jornadas de sensibilización y capacitación en Nutrición para una buena salud oral y proceso de adaptación y cuidados de la prótesis dental	UNIDAD	125	$932.539,71	$2.797.619,13
7	- Diligenciamiento de historia clínica a la persona beneficiaria. - Toma de Muestra y registro -Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto polimerizable - monomero y polímero con dientes acrilicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. - Adaptación de prótesis parcial removible - Elementos de bioseguridad (babero, gorro, Alcohol y toalla desechable)	KIT	125	$600.000,00	$75.000.000,00
VALOR TOTAL					$107.142.857.15

Los aportes del convenio se realizarán de la siguiente forma:

ENTIDAD	APORTE	VALOR
MUNICIPIO DE DUITAMA	70%	$ 75.000.000,00
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	30%	$ 32.142.857,15
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	100%	$ 107.142.857,15

Nota: La ESAL creará y depositará en una cuenta especifica los recursos comprometidos como su aporte para el convenio y de la cual se debitarán los pagos relacionados con el presupuesto del convenio de asociación.

Para la ejecución de las actividades contratista debe contar como mínimo con el siguiente personal:

DETALLE	DESCRIPCION	REQUISITOS
COORDINADOR (1)	REALIZAR VALORACION, DIAGNOSTICO, DILIGENCAILMIENTO DE HISTORIAS CLINICAS, TOMA DE IMPRESIONES PRUEBAS, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS DENTALES. JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	ESTUDIO Título profesional en odontología con especialización en Gerencia de instituciones de seguridad social en salud EXPERIENCIA Experiencia general: 15 años Experiencia especifica: 10 años en programas de rehabilitación oral de adulto mayor Contar con: - Rethus vigente. - Certificado de antecedentes disciplinarios de función pública cumplimiento ley 35 de 1989 profesionales - Distintivo de habilitación de servicios - Contar con formación adicional en los siguientes temas: ➢ Humanización en la prestación de servicios de salud. ➢ Capacitación Plan para la Gestión integral de residuos generados en la atención en salud y otras actividades. ➢ Atención integral al adulto mayor. ➢ .Curso de violencia sexual y de género en el ámbito odontológico (Resolución 3100 de 2019 y Resolución 459 de 2012)
ODONTOLOGO (1)	REALIZAR VALORACION, DIAGNOSTICO, DILIGENCAILMIENTO DE HISTORIAS CLINICAS, TOMA DE IMPRESIONES PRUEBAS, ADAPTACION Y CONTROL DE PROTESIS DENTALES. JORNADAS DE SENSIBILIZACIÓN Y CAPACITACIÓN	ESTUDIO Título profesional en odontología con especialización en Auditoria en Salud EXPERIENCIA Experiencia general: 9 años Experiencia especifica: 8 años en programas de rehabilitación oral de adulto mayor Contar con: - Rethus vigente. - Certificado de antecedentes disciplinarios de función pública cumplimiento ley 35 de 1989 profesionales - Distintivo de habilitación de servicios

		- Contar con formación adicional en los siguientes temas: ➢ Diplomado conceptos estéticos en la rehabilitación oral moderna. ➢ Diplomado auditoria médica y gestión de la calidad.
AUXILIAR EN SALUD ORAL Y TECNICO (1)	• APOYAR DIAGNÓSTICOS, TRATAMIENTOS	ESTUDIO Técnico Mecánico Dental y formación adicional como Técnico auxiliar en salud oral EXPEREINCIA Experiencia general: 15 años Experiencia especifica: 10 años en programas de rehabilitación oral de adulto mayor Contar con: - Rethus vigente. - Contar con formación adicional en los siguientes temas: ➢ Diplomado en la atención integral en salud oral. ➢ Humanización en la prestación de servicios de salud. ➢ Atención integral al adulto mayor

SEXTA. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO. En virtud del presente convenio, el MUNICIPIO se compromete a: 1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del convenio. 2. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya. 3. Efectuar los pagos estipulados en el convenio en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 4. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto del convenio dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas. 5. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del convenio. 6. Suministrar la información requerida para el desarrollo del convenio. 7. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente convenio. **SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL.** El Municipio pagará el gasto que ocasione el presente Convenio, con cargo al Presupuesto para la presente vigencia, así: Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2023000774, cuenta número 2.3.1.41.04.1500.01 Atención Programa Adulto Mayor / Superávit RP Libre destinación, por un valor de $75.000.000.00, Esto conforme a certificación que se anexa. **OCTAVA. GARANTIAS LA ASOCIACIÓN**: deberá constituir a favor del Municipio de Duitama con una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia una garantía única que ampare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así: **CUMPLIMIENTO:** Por suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y por un término igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y por un término igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **NOVENA. ESTAMPILLA PROCULTURA: LA ASOCIACIÓN** cancelara el valor correspondiente a Estampillas Procultura por el valor

correspondiente al aporte del Municipio, según Acuerdo número 041 de 2008 equivalente al 2% del valor del CONVENIO. **DECIMA. ESTAMPILLA BIENESTAR DEL ADULTO MAYOR: LA ASOCIACIÓN,** se encuentra exenta del pago de esta estampilla, en aplicación a lo previsto en el Acuerdo Municipal No. 029 del 05 de octubre de 2015, por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 012 de 2014. **DECIMA PRIMERA. TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** La tesorería municipal realizara el recaudo del 1 % correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 de 04 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 2020. **DECIMA SEGUNDA. PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES: LA ASOCIACIÓN,** deberá acreditar que está cumpliendo con las obligaciones de los pagos a seguridad social y parafiscales si es del caso, de acuerdo con lo establecido con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes vigentes en la materia. **DECIMA TERCERA. MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERAL DEL CONVENIO.** De conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, y 17 de la Ley 80 de 1.993, el presente convenio podrá ser modificado e interpretado unilateralmente por el Municipio. **DECIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** Las partes contratantes declaran bajo la gravedad de juramento que no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad, según lo establecido en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas vigentes. **DECIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO.** Además de los casos señalados, procederá a liquidarse el Convenio al vencimiento de su término o el cumplimiento o ejecución de las obligaciones surgidas del mismo, así también por la ocurrencia de alguna de las circunstancias establecidas en el Art. 11 de la Ley 1150 de 2007, y para tal efecto se observará el procedimiento indicado en la Ley. **DECIMA SEXTA. LEGISLACIÓN.** El presente convenio se regirá por la leyes civiles y comerciales pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas por el Art. 355 Constitución Nacional, el Decreto 777 de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992 y Decreto 2459 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes y concordantes. La jurisdicción competente para conocer de las controversias judiciales que se susciten con ocasión del presente convenio, será la Contencioso Administrativa. **DECIMA SEPTIMA. SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA.** La supervisión y vigilancia de la ejecución del presente Convenio será ejercida por la Dra. **DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ, ASESORA DE PROGRAMAS SOCIALES,** o quien haga sus veces, quien velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por índole y naturaleza del presente Convenio le sean propias, así como específicamente se estipulan, entre otras: Certificar la ejecución del objeto convenido dentro de las condiciones exigidas. Vigilar que el objeto del Convenio se ejecute a cabalidad. Levantar y firmar las actas respectivas. Informar a al Municipio de Duitama sobre el desarrollo del convenio. **DECIMA OCTAVA MULTAS.** El Municipio de Duitama podrá imponer multas sucesivas diarias a **LA ASOCIACIÓN,** equivalentes al 0.5% del valor del presente convenio, en caso de incumplimiento parcial o mora en el cumplimiento de las obligaciones contraídas, las cuales se podrán descontar directamente de los créditos a favor de **LA ASOCIACIÓN** o de la garantía única, la decisión se dará a través de resolución motivada y contra ella procede el recurso de reposición **DECIMA NOVENA. INDEMNIDAD: LA ASOCIACIÓN,** se compromete a mantener indemne al Municipio de cualquier daño o perjuicio que se pueda generar por reclamaciones de terceros que tengan origen en sus actuaciones y las de sus subcontratistas, como producto de la ejecución del presente convenio, responsabilidad que se mantendrá aún terminando el convenio por cualquier causa. **VIGESIMA. DEL PERFECCIONAMIENTO.** El presente Convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes y para su ejecución requiere: **POR PARTE DEL MUNICIPIO:** 1. Certificado de Registro

Presupuestal. 2. Aprobación de la garantía exigida. **POR PARTE DE LA *ASOCIACION*** 1. Presentación de la garantía exigida. 2. Pago de Estampillas Procultura según Acuerdo 041 de 2008. 3. Suscribir la respectiva acta de inicio. **VIGESIMA PRIMERA: DEL DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes contratantes acuerdan como domicilio la ciudad de Duitama. **VIGESIMA SEGUNDA: ACEPTACION DEL CONVENIO** El contratista acepta de manera inequívoca el contenido del contrato electrónico y sus anexos con la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONVENIO ELECTRÓNICO CONVENIO DE ASOCIACIÓN, EL CUAL SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II.

EL MUNICIPIO,

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ.
Alcalde Municipal de Duitama.

Vo.Bo.

ANGELA PATRICIA GARCIA CORTES.
Secretaria General.

Elaboro: Diana T.
Reviso: Indira Rubiano
Andrea Carolina S. Asesora Jurídica

SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACION

OTROSI No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CAS-20230027

Entre los suscritos a saber **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ,** mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.394.331 de Duitama, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DUITAMA,** con NIT: 891.855.138-1, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; y por la otra parte, **LA ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS** con NIT. 901063754-3, representada legalmente por **MARIA MIREYA GARCIA PACHECO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 23.315.988 expedida en Arcabuco, debidamente facultado para contratar y quien en adelante se denominará **LA ASOCIACION**, hemos acordado celebrar el presente OTROSI No.1 al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CAS-20230027 ,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1-** Que el 27 de octubre de 2023 se suscribió **CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CAS-20230027** cuyo objeto es: **ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACION, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA**, por un valor CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($107.142.857,15), y con un plazo de ejecución, a partir del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2023, en consecuencia a la fecha se encuentra vigente. **2-** Que en razón a la especificidad del objeto y las actividades requeridas para su ejecución, en el estudio previo se estableció a cargo del contratista la obligación de constituir una póliza de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.. 3. Que por un error involuntario se omitió incluirla en la minuta, por lo que se hace necesario suscribir el presente otrosí a fin de incluir este amparo. **4-** Que la jurisprudencia se ha pronunciado sobre el Ius Variandi en varias ocasiones como prerrogativa que le permite a la administración modificar las cláusulas del contrato, siempre y cuando las mismas obedezcan a motivos de interés general que propendan por el cabal cumplimiento del objeto contractual y a través del mismo de la satisfacción de las necesidades de la población como fin propio del estado y/o cumplimiento de los mandatos constitucionales o legales. **5-** Que en este caso, es necesario aclarar el error y/o omisión presentada, para no afectar la adecuada ejecución contractual.**6-**Que es pertinente, en virtud del principio de transparencia y responsabilidad, realizar la modificación antes enunciada y para tal efecto hacer claridad mediante el siguiente OTROSI en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Modificar LA CLÁUSULA OCTAVA. GARANTIAS, a fin de incluir la PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. A CARGO DE LA ASOCIACIÓN, por ende la cláusula se establece de la siguiente manera: GARANTIAS *LA* ASOCIACIÓN**: deberá constituir a favor del Municipio de Duitama con una compañía de seguros o bancaria legalmente establecida en Colombia una garantía única que ampare el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así: **CUMPLIMIENTO:** Por suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y por un término igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más, **CALIDAD DEL SERVICIO:** Por suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del convenio y por un término igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más. **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del convenio, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.** LA ASOCIACIÓN deberá constituir un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del MUNICIPIO, por 200 salarios mínimos mensuales legales vigente, el asegurado será el MUNICIPIO DE DUITAMA los beneficiarios los terceros afectados y/o el MUNICIPIO.**SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO:** Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el Contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. **TERCERA:** El presente OTROSI se considera aceptado en su totalidad y perfeccionado con la suscripción del mismo y de las partes, mediante la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

EL CONTRATANTE

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal de Duitama.

Vo.Bo.

ÁNGELA PATRICIA GARCÍA CORTES
Secretaria General

Proyectó: Indira Rubiano Silva
Revisó: Revisó: Andrea Carolina Suarez Fonseca Jefe Asesora Jurídica

MUNICIPIO DE DUITAMA
SECRETARIA GENERAL
AREA DE CONTRATACIÓN
ADICIÓN No. 1 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CAS-20230027

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE DUITAMA
CONTRATISTA:	**ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS**
OBJETO:	**ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACION, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA**
VALOR INICIAL	CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($107.142.857,15)
PLAZO	A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO Y HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023
ADICIÓN No.1	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)

Entre los suscritos a saber **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ,** mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.394.331 de Duitama, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DUITAMA,** con NIT: 891.855.138-1, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; y por la otra parte, **LA ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS** con NIT. 901063754-3, representada legalmente por **MARIA MIREYA GARCIA PACHECO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 23.315.988 expedida en Arcabuco, debidamente facultado para contratar y quien en adelante se denominará **LA ASOCIACION,** hemos acordado celebrar la presente ADICIÓN No. 1 al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CAS-20230027, de acuerdo con los siguientes considerandos: 1.** Que con fecha 27 de octubre de 2023, se suscribió el **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CAS-20230027 y se dio inicio el día 07 de noviembre de 2023, el cual tiene por objeto: "ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACION, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA",** CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($107.142.857,15). **2-** Que el plazo de ejecución inicial del contrato citado es HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2023, en consecuencia se encuentra vigente. **3.** Que mediante oficio radicado el 05 de diciembre de 2023, la doctora Diana Rocío Vargas Álvarez, Asesora de Programas Sociales, quien se encuentra a cargo de la supervisión solicitó la adición del valor inicialmente acordado de acuerdo con las siguientes razones: **3.1.** Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 40 de la ley 80 de 1993 en relación con la modificación de los contratos estatales de común acuerdo, las disposiciones de estudios de conveniencia y oportunidad reguladas por el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas vigentes que sean aplicables a la materia, la Oficina Asesora de Programas Sociales solicita adición N.° 1 al CONVENIO DE ASOCIACION CAS 20230027 que tiene por objeto "ATENCION A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACION, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA". **3.2.** Que dentro del convenio CAS-20230027, se acordó el aunar esfuerzos con la Asociación Restaurando Huellas para mejorar condiciones de vida de adultos mayores de escasos recursos del Municipio de Duitama, con el fin de mejorar las condiciones de vida del adulto mayor, teniendo en cuenta la importancia que se debe prestar a la salud oral, para gozar de un buen estado de salud en general. Cabe destacar que la salud oral influye en el consumo de alimentos que proporcionan los nutrientes necesarios para un óptimo estado de salud física, y en los casos en que no se hace consumo de alimentos que aporten valor nutricional al cuerpo humano se presentan enfermedades que disminuyen la calidad de vida. Para los adultos mayores el no contar con piezas dentales dificulta el consumo de alimentos como carnes, verduras, cereales y legumbres, alimentos necesarios para la nutrición y buen estado de salud de las personas, e induce al consumo de alimentos que no aportan valor nutricional, que en cantidades elevadas incrementa las enfermedades. Con el convenio en estudio, se busca mejorar las condiciones de nutrición de los adultos mayores con el fin de garantizar las condiciones necesarias para el desarrollo del envejecimiento activo y saludable y de una vejez digna, autónoma e independiente en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación, en el marco de la protección

de los derechos humanos y bajo el principio de corresponsabilidad individual, familiar, social y estatal, como lo establecen normatividad.**3.3.**Que inicialmente se había contemplado en el ítem 7 de las especificaciones técnicas elaborar ciento veinticinco (125) prótesis parciales removibles y considerando que una vez realizadas las valoraciones se encontró que : Valorados: 125 Adultos mayores - Aptos para recibir prótesis dental: 94 Adultos mayores,- No aptos por condiciones médicas para recibir prótesis: 31 Adultos mayores. De los 94 adultos aptos para prótesis dental se encontró que: 60 adultos mayores requieren dos (2) prótesis (inferior y superior) que representan 120 prótesis. 5 adultos requieren solo una prótesis, que representan 5 prótesis Sumados los dos ítems anteriores se tendría 125 prótesis dentales en 65 adultos mayores, faltando 29 adultos por beneficiar (94 aptos -31 no aptos = 29 sin beneficio) es decir que faltarían 29 personas por recibir prótesis dental. De los 29 adultos mayores ya valorados para prótesis dental. 21 requieren dos (2) prótesis los que en cantidad son 42 prótesis dentales 8 requieren una (1) prótesis que en cantidad son 8 prótesis dentales para un total de 50 prótesis dentales a incluir en el convenio celebrado. **3.4**. Que en razón a lo anteriormente contemplado se requiere modificar la cláusula TERCERA. VALOR, establece: " El valor del convenio se estima en CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUANRENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($107.142.857,15).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Valoración Odontológica: Realizar diagnóstico y visita a la población. Este proceso implica la revisión individual de las necesidades bucales de los beneficiarios.	UNIDAD	125	$80.000,00	$10.000.000,00
2	Fase higiene oral y jornadas de sensibilización.	UNIDAD	125	$90.000,00	$11.250.000,00
3	Kit de higiene oral y estuche para prótesis	UNIDAD	125	$20.000,00	$2.500.000,00
4	Jornadas de sensibilización y capacitación en salud oral para adultos mayores	UNIDAD	125	$932.539,67	$2.797.619,01
5	Jornadas de sensibilización y capacitación en medicamentos de pacientes crónicos y alteraciones en la salud oral	UNIDAD	125	$932.539,67	$2.797.619,01
6	Jornadas de sensibilización y capacitación en Nutrición para una buena salud oral y proceso de adaptación y cuidados de la prótesis dental	UNIDAD	125	$932.539,71	$2.797.619,13
7	- Diligenciamiento de historia clínica a la persona beneficiaria. - Toma de Muestra y registro -Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto polimerizable-monomero y polimero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. - Adaptación de prótesis parcial removible - Elementos de bioseguridad (babero, gorro, Alcohol y toalla desechable)	KIT	125	$600.000,00	$75.000.000,00
VALOR TOTAL					$107.142.857.15

Los aportes del convenio realizados inicialmente se discriminan así:

ENTIDAD	APORTE	VALOR
MUNICIPIO DE DUITAMA	70%	$ 75.000.000,00
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	30%	$ 32.142.857,15
VALOR TOTAL DEL CONVENIO	100%	$ 107.142.857,15

3.5. Con la modificación a realizar en el convenio el valor del convenio quedara de la siguiente forma: Cláusula TERCERA. VALOR: "El valor del convenio se estima en CIENTO CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($150.292.857,15).

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Valoración Odontológica: Realizar diagnóstico y visita a la población. Este proceso implica la revisión individual de las necesidades bucales de los beneficiarios.	UNIDAD	150	$ 80.000,00	$ 12.000.000,00
2	Fase higiene oral y jornadas de sensibilización.	UNIDAD	150	$ 90.000,00	$ 13.500.000,00
3	Kit de higiene oral y estuche para prótesis	UNIDAD	150	$ 20.000,00	$ 3.000.000,00
4	Jornadas de sensibilización y capacitación en salud oral para adultos mayores	UNIDAD	125	$ 932.539,67	$ 2.797.619,01
5	Jornadas de sensibilización y capacitación en medicamentos de pacientes crónicos y alteraciones en la salud oral	UNIDAD	125	$ 932.539,67	$ 2.797.619,01
6	Jornadas de sensibilización y capacitación en Nutrición para una buena salud oral y proceso de adaptación y cuidados de la prótesis dental	UNIDAD	125	$ 932.539,71	$ 2.797.619,13
7	- Diligenciamiento de historia clinica a la persona beneficiaria. - Toma de Muestra y registro -Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto polimerizable- monomero y polimero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. - Adaptación de prótesis parcial removible - Elementos de bioseguridad (babero, gorro, Alcohol y toalla desechable)	KIT	189	$ 600.000,00	$ 113.400.000,00
VALOR TOTAL					$ 150.292.857,15

Nota 1. La Asociación para completar el valor de la contrapartida asume 14 prótesis del ítem 7, remitirse a documentos allegados por el contratista para la adición. Por lo tanto el municipio adiciona el valor correspondiente a 50 prótesis que cubren las 29 personas que aún no tienen el beneficio como se explicó en el numeral 4. **3.6. De conformidad con lo anterior, con la presente adición el valor del contrato quedará así:**

Por lo tanto los aportes del convenio quedaran de la siguiente forma:

ENTIDAD	APORTE	VALOR
MUNICIPIO DE DUITAMA	70%	$ 105.000.000,00
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	30%	$ 45.292.857,15
VALOR TOTAL DELCONVENIO	100%	$ 150.292.857,15

3.7. La presente adición de conformidad con la propuesta presentada por el contratista, se distribuye de la siguiente manera, que afecta los ítems que se describen a continuación, donde se indica el aporte de la asociación y del municipio:

APORTE ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
Los aportes de la Asociación se destinarán para las siguientes actividades

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/U	CANT	V/T
1	Valoración Odontológica: Realizar diagnóstico y visita a la población. Este proceso implica la revisión individual de las necesidades bucales de los beneficiarios.	UNIDAD	$ 80.000	25	$ 2.000.000
2	Fase higiene oral y jornadas de sensibilización.	UNIDAD	$ 90.000	25	$ 2.250.000
3	Kit de higiene oral y estuche para prótesis.	UNIDAD	$ 20.000	25	$ 500.000
7	Diligenciamiento de historias clínicas a persona beneficiada. - Toma de Muestra - Registros Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto polimerizable-monómero y polímero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. - Adaptación de prótesis parciales removibles. -Elementos de bioseguridad (babero-gorro-alcohol-toalla desechable)	PAQUETE	$ 600.000	14	8.400.000
				TOTAL :	13.150.000

APORTE ALCALDÍA DUITAMA Los aportes de la Alcaldía se destinarán para las siguientes actividades				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	V/U	CANT
7	Diligenciamiento de historias clínicas a persona beneficiada. - Toma de Muestra - Registros Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto polimerizable-monómero y polímero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. - Adaptación de prótesis parciales removibles. -Elementos de bioseguridad (babero-gorro-alcohol-toalla desechable)	PAQUETE	$ 600.000	50

3.8. El valor total de la presente adición incluido el aporte de la ASOCIACIÓN Y DEL MUNICIPIO CORRESPONDE A LA SUMA DE CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESO MONEDA CORRIENTE (**$ $ 43.150.000** M/C).**3.9.** Que para el APORTE DEL MUNICIPIO se cuenta con la disponibilidad presupuestal según CDP No. 20230001209 de fecha 16 de noviembre de 2023por valor de TREINTA MILLONES DE PESOS M/C ($ 30.000.000) que corresponden al valor a adicionar de la contrapartida a cargo del Municipio de Duitama. **3.10.** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)" (negrilla fuera de texto) y en el caso del presente contrato cumple esta condición. 3.10. Que en aras de mantener el equilibrio contractual del contrato y teniendo en cuenta que esta solicitud, da lugar a la firma de un nuevo acuerdo de voluntades, el cual se verá reflejado en la legalización del OTRO SI N° 2, el Municipio de Duitama y MARIA MIREYA GARCIA PACHECO, representante legal de ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS, se encuentran de acuerdo con la modificación a realizar. **3.11.** Que la presente modificación no afectara las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente alteradas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia.**4.** Que en consecuencia de lo anterior, se encuentra pertinente acoger la solicitud de adición del valor inicial mediante el presente documento, a fin de ejecutar las actividades requeridas por parte del contratista en relación con el soporte complementario para la actualización de la plataforma. **5.** Que el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública) establece que "(...) Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales (...)".y en el caso del presente contrato cumple esta condición. **6.**Que en aras de mantener el equilibrio contractual del contrato y teniendo en cuenta que esta solicitud, da lugar a la firma de un nuevo acuerdo de voluntades, el cual se verá reflejado en la legalización de adición, las partes, se encuentran de acuerdo con la modificación realizada. **7.** Que, en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden llegar a los acuerdos que consideren pertinentes con el fin de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual y los fines que con él se persiguen.**8.** Que la presente adición no afecta las demás cláusulas del contrato original que no hubieren sido expresamente modificadas, por ende, conservaran su eficacia y vigencia. **9.** Por lo anteriormente expuesto se encuentra pertinente acoger la solicitud de adición en valor, en aras de contar con la prestación de servicio citado.**10.** Que en relación con las adiciones, la Ley 80 de 1993 en sus Artículos 16 y 40 abandonó el concepto de contrato adicional e introdujo el de "adición de los contratos"; sin especificar los elementos sobre los cuales procede dicha figura, mantuvo sí un límite no más del 50% de su valor inicial, expresado este en SMLMV. En igual sentido, la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello así: "Es la necesidad de agregar elementos no previsto en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable por su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, tanto al objeto para incluirlos, como para el valor para cubrir su costo y, si fuere necesario el plazo para logar su oportuna ejecución." En igual sentido la sentencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo a la entidad estatal por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento a supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados. (Concepto del Consejo de Estado radicado 1439 de 2002). El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública no impuso un límite para la ampliación del plazo del contrato estatal, no obstante, con

fundamento en el principio de responsabilidad, los servidores públicos están obligados a vigilar la correcta ejecución del contrato y a justificar adecuadamente la adición en términos de estos (Contraloría General de la República. Concepto de la Oficina Jurídica No. 80112- EE72867. Octubre 29 de 2010). 11. Que en igual sentido la jurisprudencia se ha referido a la adición del contrato, cuando hay lugar a ello como: "(..) la necesidad de agregar elementos no previstos en el contrato inicial pero cuya ejecución es indispensable pro su conexidad con aquel, que se logra mediante la adición del contrato, **"tanto al objeto para incluirlos, como al valor para cubrir su costo y si fuere necesario, al plazo para lograr su oportuna ejecución"** En igual sentido la jurisprudencia también se ha referido a la adición de contratos en cuanto que **"es la figura mediante la cual, las partes contratantes de común acuerdo o la entidad estatal** por la potestad de modificación unilateral, pueden introducir cambios (en aumento o supresión) al objeto, plazo o valor contractual inicialmente pactados (Concepto del Consejo de Estado, rad. 1493 de 2002; Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil 1121 de 1998). **12.** Que verificadas las consideraciones anteriores, es pertinente acoger la solicitud de **ADICION DEL VALOR INICIAL DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CAS-20230027,13.** Que en consecuencia, se encuentra pertinente y procedente acoger la solicitud de la modificación, del valor inicialmente acordado en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Adicionar al valor inicial del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nº CAS-20230027,** la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000)), para el cumplimiento de las la actividades planteadas. **SEGUNDA:** IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL. El valor de la presente adición No.1 se encuentra amparada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2023001209 del 16 de noviembre de 2023. Rubro 22.3.1.41.04.1500.01Ateción programa adulto mayor. **TERCERA:** ESTAMPILLAS: El contratista deberá pagar el valor de estampillas procultura, equivalente al 2% del valor de la presente adición, según Acuerdo Nº.041 de 2008. El Contratista deberá pagar el valor de estampilla pro adulto mayor que corresponde al 3% del valor de la presente adición, en cumplimiento al Acuerdo 002 del 06 de febrero de 2023. **CUARTA: TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN:** La tesorería municipal realizará el recaudo del 1 % del valor de la presente adición, correspondiente a la tasa pro deporte y recreación creada mediante Acuerdo 008 de 04 de junio de 2021, en cumplimiento de la Ley 2023 de 2020. **QUINTA: El** contratista deberá actualizar pólizas de acuerdo a los términos del contrato y la presente adición. Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el Contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. **SEXTA:** La presente **ADICION Se** entiende perfeccionada con la suscripción de la misma por las partes, mediante la aceptación de esta a través de la plataforma SECOP II.

EL CONTRATANTE, **Vo.Bo.**

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal de Duitama.

ÁNGELA PATRICIA GARCÍA CORTES
Secretaria General

Proyectó: Indira Rubiano Silva
Revisó: Andrea Carolina Suarez Fonseca Asesora Jurídica

OTROSI No. 2 AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CAS-20230027

Entre los suscritos a saber **HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ,** mayor de edad, vecino de esta localidad, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.052.394.331 de Duitama, obrando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE DUITAMA,** con NIT: 891.855.138-1, debidamente facultado para contratar, quien en adelante se denominará el **MUNICIPIO**; y por la otra parte, **LA ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS** con NIT. 901063754-3, representada legalmente por **MARIA MIREYA GARCIA PACHECO**, mayor de edad identificada con la cédula de ciudadanía número 23.315.988 expedida en Arcabuco, debidamente facultado para contratar y quien en adelante se denominará **LA ASOCIACION**, hemos acordado celebrar el presente OTROSI No.1 al **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CAS-20230027 ,** teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1-** Que el 27 de octubre de 2023 se suscribió **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° CAS-20230027** cuyo objeto es: **ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACION, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA**, por un valor CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($107.142.857,15), y con un plazo de ejecución, a partir del acta de inicio y hasta el 20 de diciembre de 2023, en consecuencia a la fecha se encuentra vigente. **2-** Que es necesario aclarar las especificaciones del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CAS-20230027**, cuyo objeto es ATENCION A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACION, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA, en la Cláusula tercera, del - VA L O R : El Valor del convenio se estima en estima en CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE, en la cual se estableció:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Valoración Odontológica: Realizar diagnóstico y visita a la población. Este proceso implica la revisión individual de las necesidades bucales de los beneficiarios.	UNIDAD	125	$80.000,00	$10.000.000,00
2	Fase higiene oral y jornadas de sensibilización.	UNIDAD	125	$90.000,00	$11.250.000,00
3	Kit de higiene oral y estuche para prótesis	UNIDAD	125	$20.000,00	$2.500.000,00
4	Jornadas de sensibilización y capacitación en salud oral para adultos mayores	UNIDAD	125	$932.539,67	$2.797.619,01
5	Jornadas de sensibilización y capacitación en medicamentos de pacientes crónicos y alteraciones en la salud oral	UNIDAD	125	$932.539,67	$2.797.619,01
6	Jornadas de sensibilización y capacitación en Nutrición para una buena salud oral y proceso de adaptación y cuidados de la prótesis dental	UNIDAD	125	$932.539,71	$2.797.619,13
7	- Diligenciamiento de historia clínica a la persona beneficiaria. - Toma de Muestra y registro -Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto polimerizable-monomero y polimero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. - Adaptación de prótesis parcial removible - Elementos de bioseguridad (babero, gorro, Alcohol y toalla desechable)	KIT	125	$600.000,00	$75.000.000,00
VALOR TOTAL					$107.142.857.15

Por error de digitación en los estudios previos en los ítems 4- 5 y 6 se colocaron **en cantidad 125** el cual es 3, que corresponde a 3 capacitaciones dirigidas a 125 personas, los valores de precio tanto unitario como total no cambian. En este sentido el convenio quedará de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Valoración Odontológica: Realizar diagnóstico y visita a la población. Este proceso implica la revisión individual de las necesidades bucales de los beneficiarios.	UNIDAD	125	$80.000,00	$10.000.000,00
2	Fase higiene oral y jornadas de sensibilización.	UNIDAD	125	$90.000,00	$11.250.000,00
3	Kit de higiene oral y estuche para prótesis	UNIDAD	125	$20.000,00	$2.500.000,00
4	Jornadas de sensibilización y capacitación en salud oral para adultos mayores	UNIDAD	3	$932.539,67	$2.797.619,01
5	Jornadas de sensibilización y capacitación en medicamentos de pacientes crónicos y alteraciones en la salud oral	UNIDAD	3	$932.539,67	$2.797.619,01
6	Jornadas de sensibilización y capacitación en Nutrición para una buena salud oral y proceso de adaptación y cuidados de la prótesis dental	UNIDAD	3	$932.539,71	$2.797.619,13
7	- Diligenciamiento de historia clínica a la persona beneficiaria. - Toma de Muestra y registro -Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto polimerizable-monomero y polímero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. - Adaptación de prótesis parcial removible - Elementos de bioseguridad (babero, gorro, Alcohol y toalla desechable)	KIT	125	$600.000,00	$75.000.000,00
VALOR TOTAL					$107.142.857.15

3. Que por un error involuntario se omitió incluirla en la minuta, por lo que se hace necesario suscribir el presente otrosí a fin de incluir este amparo. **4-** Que la jurisprudencia se ha pronunciado sobre el Ius Variandi en varias ocasiones como prerrogativa que le permite a la administración modificar las cláusulas del contrato, siempre y cuando las mismas obedezcan a motivos de interés general que propendan por el cabal cumplimiento del objeto contractual y a través del mismo de la satisfacción de las necesidades de la población como fin propio del estado y/o cumplimiento de los mandatos constitucionales o legales. **5-** Que en este caso, es necesario aclarar el error y/o omisión presentada, para no afectar la adecuada ejecución contractual.**6-**Que es pertinente, en virtud del principio de transparencia y responsabilidad, realizar la modificación antes enunciada y para tal efecto hacer claridad mediante el siguiente OTROSI en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Modificar LA CLÁUSULA TERCERA: DEL VALOR, SE ACLARAN LAS ESPECIFICACIONES TENICAS CONTENIDAS EN LOS ITEMS 4, 5 Y 6 en relación con las cantidad que corresponden a tres (3), para todos los efectos tener en cuenta:**

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
1	Valoración Odontológica: Realizar diagnóstico y visita a la población. Este proceso implica la revisión individual de las necesidades bucales de los beneficiarios.	UNIDAD	125	$80.000,00	$10.000.000,00
2	Fase higiene oral y jornadas de sensibilización.	UNIDAD	125	$90.000,00	$11.250.000,00
3	Kit de higiene oral y estuche para prótesis	UNIDAD	125	$20.000,00	$2.500.000,00
4	Jornadas de sensibilización y capacitación en salud oral para adultos mayores	UNIDAD	3	$932.539,67	$2.797.619,01
5	Jornadas de sensibilización y capacitación en medicamentos de pacientes crónicos y alteraciones en la salud oral	UNIDAD	3	$932.539,67	$2.797.619,01

6	Jornadas de sensibilización y capacitación en Nutrición para una buena salud oral y proceso de adaptación y cuidados de la prótesis dental	UNIDAD	3	$932.539,71	$2.797.619,13
7	- Diligenciamiento de historia clínica a la persona beneficiaria. - Toma de Muestra y registro -Elaboración de prótesis dental parcial removibles elaboradas en resina acrílica termo y auto polimerizable-monomero y polímero con dientes acrílicos en dos capas y retenedor en acrílico o en metal según el caso. - Adaptación de prótesis parcial removible - Elementos de bioseguridad (babero, gorro, Alcohol y toalla desechable)	KIT	125	$600.000,00	$75.000.000,00
VALOR TOTAL					$107.142.857.15

SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: Todas las cláusulas y estipulaciones contempladas en el Contrato principal y que no fueron modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes en su totalidad y válidas para efectos legales y demás fines pertinentes. **TERCERA:** El presente OTROSI se considera aceptado en su totalidad y perfeccionado con la suscripción del mismo y de las partes, mediante la aceptación de este a través de la plataforma SECOP II.

EL CONTRATANTE, **Vo.Bo.**

HERNEL DAVID ORTEGA GOMEZ
Alcalde Municipal de Duitama.

ÁNGELA PATRICIA GARCÍA CORTES
Secretaria General

Proyectó: Indira Rubiano Silva
Revisó: Revisó: Andrea Carolina Suarez Fonseca Jefe Asesora Jurídica

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponiblidad

Número: 2023000774

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 26/06/2023

CODIGO PRESUPUESTAL	SECTOR	PROGRAMA	COD. PRODUCTO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR
2.3.1.41.04.1500.01 Atención Programa Adulto Mayor / Superávit RP libre destinación	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4104 ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR	null null	null null	40 Superávit RP libre destinación	75,000,000.00

Total Disponibilidad: 75,000,000.00

EN LETRAS: SETENTA Y CINCO MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, A TRAVÉS DE VALORACIÓN, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Se expide en DUITAMA a los 26 dias del mes de junio de 2023

LIZBETH MARTINEZ FLOREZ

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaborado por: DBAUTISTA

Duitama
Capital Turística de Boyacá

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Disponiblidad

Número: 2023001209

El suscrito PROFESIONAL ESPECIALIZADO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 16/11/2023

CODIGO PRESUPUESTAL	SECTOR	PROGRAMA	COD. PRODUCTO	CODIGO CPC	FUENTE	VALOR
2.3.1.41.04.1500.01 Atención Programa Adulto Mayor / RP libre destinación	41 INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4104 ATENCION INTEGRAL DE POBLACION EN SITUACION PERMANENTE DE DESPROTECCION SOCIAL Y/O FAMILIAR	null null	null null	01 RP libre destinación	30,000,000.00

Total Disponibilidad: 30,000,000.00

EN LETRAS: TREINTA MILLONES de PESOS MC.

CONCEPTO: ADICIÓN AL CONVENIO NO. CAS-20230027 QUE TIENE POR OBJETO: ATENCIÓN A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS, A TRAVÉS DE VALORACIÓN, ELABORACIÓN Y COLOCACIÓN DE PRÓTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA.

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2023

Se expide en DUITAMA a los 16 dias del mes de noviembre de 2023

LIZBETH MARTINEZ FLOREZ
PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Elaborado por: DBAUTISTA

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14952633231

(415)7707212489984(8020) 000001495263323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 3 7 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja 2 0	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Boyacá 1 5	Tunja 0 0 1

41. Dirección principal
CR 11 9 57 BRR LAS AMERICAS

42. Correo electrónico asociacionreshuellas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 4 5 2 4 4 6	7 4 8 0 0 3 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 1 7 0 1 2 1	8 8 1 0	2 0 1 7 0 1 2 1		5 6 2 1	3 2 5 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	5	5																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 09 - 30 / 20 : 26: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre GARCIA PACHECO MARIA MIREYA
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 11-12-2023 07:40:11AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952633231

(415)7707212489984(8020) 00000149526332 3 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 3 7 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	1	
73. Fecha	2 0 1 7 0 1 2 1	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 7 0 3 0 6	
77. No. Matrícula mercantil	S 0 5 0 5 0 4 5	
78. Departamento	1 5	
79. Ciudad/Municipio	3 8	
Vigencia		
80. Desde	2 0 1 7 0 1 2 1	
81. Hasta	2 0 2 7 0 1 2 0	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Gobernación — 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 11-12-2023 07:40:11AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14952633231

(415)7707212489984(8020) 000001495263323 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 0 6 3 7 5 4	3	Impuestos y Aduanas de Tunja	2 0

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 7 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	2 3 3 1 5 9 8 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
GARCIA	PACHECO	MARIA	MIREYA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 7 0 3 0 6

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	4 0 0 1 8 9 4 3		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
LOPEZ	MALAVER	NUNILA	ESMERALDA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

El suscrito contador público ***LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO*** *identificado con cedula de ciudadanía No* ***7.165.023*** *de Tunja y con tarjeta profesional CPT.* ***105425-T*** *de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de* ***LA ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS*** *Identificada Tributariamente con el RUT.* ***No. 901.063.754-3*** *luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide en Tunja a los Veintiún (21) día del mes de Diciembre del año dos mil Veintitrés (2023) A solicitud del interesado.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO
CONTADOR PUBLICO CPT. 105425-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E35F86B0E97E9F86

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7165023 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No. 105425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **7.165.023**

RODRIGUEZ BUITRAGO

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-FEB-1972**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

28-SEP-1990 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0700100-00202810-M-0007165023-20091210 **0018**9**03160A 1** 6770535769

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23315988		GARCIA PACHECO MARIA MIREYA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4B - 2C ESTE 24	TUNJA-BOYACA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Días Mora	Valor
2023-11	2023-11	329620529	9459917659	I	2023/12/22	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	$343,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$185,600	$0	$0	$185,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$185,600	$0	$0	$185,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$6,100	$0	$0	$6,100
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$6,100	$0	$0	$6,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$7,000	$0	$0	$7,000
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	1	$7,000	$0	$0	$7,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$145,000	$0	$0	$145,000
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	$145,000	$0	$0	$145,000
TOTAL				1	$343,700	$0	$0	$343,700

PAGADA PLANILLA PAGADA PLANILLA

2023/12/11 08:13 AM

Powered by CamScanner

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 23315988		GARCIA PACHECO MARIA MIREYA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 4B - 2C ESTE 24	TUNJA-BOYACA	7777777	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-11	2023-11	329620529	9459917659	I	2023/12/22	2023/12/11	BANCOLOMBIA	0	$343,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000	$6,100		$0	$0
Ciudad: TUNJA Depto: BOYACA (1 Afiliados)							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000	$6,100		$0	$0
1	CC	23315988	GARCIA MARIA	230301	30		$1,160,000	$185,600	EPS017	30	$1,160,000	$145,000	CCF10	30	$1,160,000	$7,000	14-23	30	$1,160,000	$6,100	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**						$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$145,000			$1,160,000	$7,000			$1,160,000	$6,100		$0	$0

2023/12/11 08:13 AM

Powered by CamScanner

El suscrito contador público ***LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO*** *identificado con cedula de ciudadanía No* ***7.165.023*** *de Tunja y con tarjeta profesional CPT.* ***105425-T*** *de la Junta Central de Contadores, en mi condición de Contador de* ***LA ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS*** *Identificada Tributariamente con el RUT.* ***No. 901.063.754-3*** *luego de examinar los estados financieros de la empresa de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.*

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

La presente certificación se expide en Tunja a los Veintiún (21) día del mes de Diciembre del año dos mil Veintitrés (2023) A solicitud del interesado.

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO
CONTADOR PUBLICO CPT. 105425-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

E 3 5 F 8 B B 0 E 9 7 E 9 F 8 B

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUIS ALBERTO RODRIGUEZ BUITRAGO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 7165023 de TUNJA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No. 105425-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

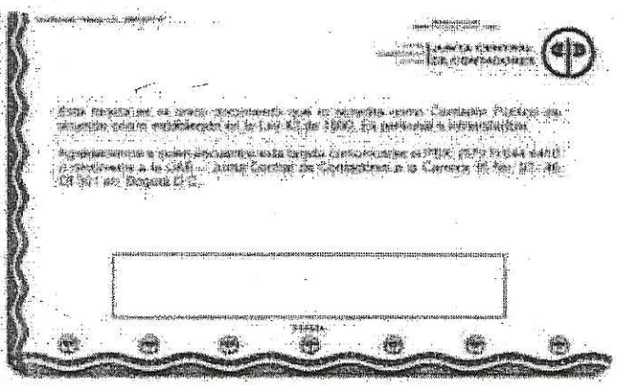
Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Noviembre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado





REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 7.165.023

RODRIGUEZ BUITRAGO

APELLIDOS

LUIS ALBERTO

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-FEB-1972

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

28-SEP-1990 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

A-0700100-00202810-M-0007165023-20091210 0018903160A 1 6770535769

Duitama Capital Cívica de Boyacá	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R- GJ-003
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
	ACTA DE INICIO	Versión: 2
NIVEL CENTRAL		Página 1 de 1

CIUDAD Y FECHA	Duitama, 07 de Noviembre de 2023
TIPO Y No. DEL CONTRATO O CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACION CAS-20230027
OBJETO:	ATENCION A ADULTOS MAYORES DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS, A TRAVES DE VALORACION, ELABORACION Y COLOCACION DE PROTESIS DENTALES EN EL MUNICIPIO DE DUITAMA
DEPENDENCIA	OFICINA ASESORA DE PROGRAMAS SOCIALES
CONTRATISTA	ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
NIT.	901063754-3
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
C.C. No	23.315.988 de Arcabuco
VALOR DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NUMEROS)	CIENTO SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($107.142.857,15)
APORTE DEL MUNICIPIO	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA ($75.000.000)
APORTE ENTIDAD ASOCIADA	TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SITE PESOS CON QUINCE CENTAVOS MONEDA CORREINTE ($32.142.857,15)
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	2023000774 del 26 de Junio de 2023
DURACIÓN DEL CONTRATO	HASTA EL 20 DE DICIEMBRE SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2023
FECHA SUSCRIPCION CONTRATO	27 de octubre de 2023
FECHA DE INICIO	07 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACION	20 DE DICIEMBRE DE 2023
FORMA DE PAGO	DOS (2) ACTAS PARCIALES DE $ 37.500.000,00 CADA UNA
SUPERVISOR (NOMBRE COMPLETO)	DIANA ROCIO VARGAS ÀLVAREZ Asesora Programas Sociales

REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACION

GARANTIAS	Póliza de cumplimiento, No 39-44-101156518 de Seguros del Estado S.A. No 39-40-101040970 de Seguros del Estado S.A. aprobada el 07 de Noviembre de 2023.
PUBLICACIÒN DEL CONTRATO	CUMPLE
ESTAMPILLAS	CUMPLE
SEGURIDAD SOCIAL Y/O PARAFISCALES	CUMPLE

En Duitama, a los siete (07) días del mes de noviembre del 2023, los abajo firmantes se reunieron con el objeto de suscribir, el acta de iniciación del convenio de Asociación No CAS-20230027, previo a constatar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización.

Para constancia, se firma por los que en ella intervinieron.

ASOCIACION RESTAURANDO HUELLAS
Nit. 901063754-3-
R/L MARIA MIREYA GARCIA PACHECO
C.C. No 23.315.988 de Arcabuco
Contratista

DIANA ROCIO VARGAS ALVAREZ
C.C. No 46.451.984 de Duitama
SUPERVISOR